

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz miércoles 29 de julio de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de día : El teniente coronel D. Pedro de Sisto comandante agregado al regimiento de Voluntarios. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda : Cazadores. Baños : Milicias.

COMERCIO.

En el número 304 insertamos un excelente artículo, publicado sobre esta importante materia en el Peruano. Acerca de su contenido, y sentándose por principio permutar lo superfluo del país por lo necesario de fuera, como base de los reglamentos del comercio, contrayéndose al del Perú, se hacen en el mismo periódico las reflexiones siguientes:

„ Nuestros superfluos, entiéndase, son las cascarillas, cacao, estaños, cobres, y otras cosas de menor cuantía. Son superfluos, no porque no sean apreciables, sino porque no podemos consumirlos nosotros; y en este sentido, propio y absoluto mercantilmente, se debe creer que en no habiendo extracción de ellos, no hai capitales circulantes en el Perú; y no habiéndolos, aunque nos traigan los extrangeros el holan exquisito á medio real vara, no podremos comprarlo, será mui caro; porque nuestra riqueza verdadera y nuestras proporciones consisten en los valores del trabajo que impendemos para tener frutos ó cosas permanentes que cambiar por las que nos traigan; y si no las tuvieremos, ó teniéndolas no van á donde han de consumirse, no solo pereceremos, sino que perecerán tambien todos los valores de cuantas cosas son consumibles, hasta que disminuyéndose la poblacion y sus productos, se nivelen espantosamente por la miseria.

Verdades, verdades son todas; y para infundirlas en todos de manera que surtan los buenos efectos que se procuran en bien general, vamos á proponer el asunto de otro modo. La extracción de nuestros frutos, nadie debe dudar que es la cosa que mas interesa al Perú—Hipótesis: Haya libertad absoluta de giros con el Asia, con la Inglaterra, con la Francia, ó con los infiernos, si así place á los amantes de libertades que no comprehenden. Sean francos todos los puertos del Sur: no haya aduanas: no haya registros: no haya pago ni adeudo de derechos en cosa alguna de cuantas se introduzcan y extraigan. Bueno. Ya estamos en todas las plenitudes de comercio libre que pueden soñarse. Puestos así, nos vienen por Buenos-Aires, Chile, Asia y Panamá, los mas exquisitos artefactos, ó géneros de lujo, y se nos venden á 2 rs. vara,

obligándonos á pagarlos en moneda de plata ú oro precisamente. Esos mismos géneros ó artefactos se nos traen de la península, y se nos venden cada vara á 8 rs., dexando á nuestra eleccion el pagarlos en plata, oro, cobre, estaño, cacao ó cascarilla. ¿ Cual de estos comercios será mas útil? La respuesta es facil: dénla los amigos de libertades, ó los amigos de esclavitudes; pues debiendo hablar de buena fe unos y otros, no discordarán; aunque hasta ahora no se hayan avenido por el sonido diverso de ciertas palabras, que no solamente trastornan la exáctitud de las ideas, sino que causan una rivalidad provincial de individuos, la mas funesta que puede imaginarse en las presentes circunstancias. El mejor comercio, libre ó esclavo, el comercio mas necesario, y lo que propiamente debe entenderse de la carta del comerciante patriota, (R. citado) es: que nada hai malo en el asunto, sujetamateria, sino aquello que abaratando ó encareciendo los géneros del vestuario, disminuya la suma del trabajo nacional y sus compensaciones.”

IMPRESOS.

Gaceta de la Regencia del 28— Un destacamento del escuadron de Jaen hizo el 29 último cerca de Andújar 22 prisioneros; los 7 juramentados, que fueron puestos en consejo de guerra. Para evitar sus resultas, el comandante frances de Andújar escribió al comandante general del reino de Jaen, Don Antonio Porta, amenazándole que si se les quitaba la vida haria otro tanto con los prisioneros que en su poder tenia, y con los parientes de los soldados del Señor Porta; pero este le contestó, que aunque nada extrañaria del vandalismo frances, si tal se verificase pasaria por las armas á los prisioneros franceses, á quienes trataba con todo miramiento, sin dexar por eso de hacer imponer á los viles españoles juramentados las penas en que como desertores y traidores á su patria habian incurrido.

Diario mercantil del 28— La junta de Censura ha reformado la calificación del *Diccionario crítico-burlesco*: el predicador, pues, que tanto mal dixo contra la obra y su autor en la iglesia de San Lorenzo; qué deberá hacer á fuer de cristiano? Descírcise. Y merece notarse al paso que aquel diputado Estevan, que en la célebre sesion de los gemidos

pidió á las Córtes se excluyese de la plaza de su bibliotecario al autor del *Diccionario*, fue el mismo excluido del Congreso el mismo dia en que volvió aquel á su plaza.

Conciso del 28 — ¿Qué conducta debe observar el gobierno con los empleados de los pueblos que van quedando libres? Separarlos todos, es rigor excesivo; pero una regla hai casi segura para conocer los malos: *su fuga con los franceses*. No por eso debe fiarse en todos los que permanezcan: es menester oír la opinión de los pueblos; cuidando mucho de no equivocarla con los resentimientos de los particulares, y con las asechanzas de ciertos pretendientes. Debe huírse de extremos, mezclando el rigor con la indulgencia.

NOTICIAS.

Lisboa 13 de julio — Las noticias de nuestros exércitos solo alcanzan al 6, continuando en las mismas posiciones: las divisiones volantes llegaban cada dia á las manos — Mendizabal se halla entre Búrgos y Valladolid con 70 hombres. (*Telégrafo portugues.*)

Berga 2 de junio — El comandante de *Leales Manresanos*, D. Narciso Gai, pasó el Ebro á principios del pasado; y entró en Mora obligando á la guarnicion á que se encerrase en la fortaleza, despues de perder algunos muertos y prisioneros, con un cañon de á 4. Cargados los nuestros por fuerzas mui superiores, repasaron el rio sin pérdida, aunque con muchas dificultades que venció el valor de nuestros soldados. El comandante elogia su bizarría, y encarece las excelentes disposiciones que halló en los habitantes de la parte allá del Ebro, que le acogieron con increíble júbilo: unos con panderos, son sus palabras, otros bailando, muchos llorando, y todos clamando por su libertad, y vivas en favor de España y de su rei Fernando.

(*Gac. de Cataluña.*)

Toledo 3 de julio — El 28 entraron aquí las tropas francesas de la Mancha, sus hospitales, empleados y adictos. (*Cart. part.*)

Villafranca del Vierzo 4 de julio — El partidario Padilla ha hecho prisionero al gobernador frances de Leon, á quien acompañaba un canónigo de San Isidro de Madrid. (*Cart. part.*)

Coruña 6 de julio — El general Renovales alista mucha gente en la costa de Cantabria.

(*Gac. de Santiago.*)

Sirueta 5 de julio — Es extraordinaria la desercion de los enemigos. (*Cart. part.*)

Santiago 6 de julio — El general Castaños partió ayer á Lugo. (*Gac. de Galicia.*)

Castrillo 11 de julio — Vamos á hacer la bateria de brecha contra Astorga. Los enemigos economizan mucho sus municiones; y de aquí es que á pesar de estar las primeras baterías á ménos de tiro de fusil de la plaza, tenemos mui pocos heridos. (*Cart. part.*)

Alicante 12 de julio — El cuartel general del segundo y tercer exército está en Orihuela — El 17 del pasado entró en Segorbe, una guerrilla de patriotas, dando muerte á 31 enemigos, apasionando 9, con 25 caballos. (*Cart. part.*)

Guadalupe 15 de julio — Los franceses han abandonado el Tajo el 13: parece que se dirigen á Madrid y Toledo — Acabamos de saber que el partidario Cuesta entró ayer en el puente del Arzobispo, y que el Médico ocupa á Talavera. (*Cart. part.*)

Zafra 23 de julio — Hállase aquí el cuartel general de los aliados: Morillo en Medina de las Torres; Penne en Fuente de Cantos; y alguna caballería portuguesa en Usagre y Bienvenida. (*Cart. part.*)

Badajoz 21 de julio — Los Tiradores de Morillo se han adelantado hasta Cazalla y Constantina, cogiendo á los enemigos 600 rs. y porcion de efectos. El partidario Cuesta ha tenido una empeñada accion con el infame Molano, que manda una columna volante francesa, retirándose ámbos despues de algunas horas de fuego. (*Cart. part.*)

Idem 24 — Con fecha del 21 avisan de Ciudad Rodrigo haber tenido D. Julian Sanchez algunas escaramuzas, obteniendo constantes ventajas sobre el enemigo — Permanecen los franceses en Tordesillas y sus inmediaciones; y los aliados en Rueda, Pollos, la Nava y Medina. Parece que lord Wellington pensaba vadear el Duero por Pollos; y aseguran que noticioso de ello Marmont dirigió fuerzas considerables ácia aquel punto, pasando á la márgen izquierda algunos cuerpos, que fueron escarmentados, retirándose, segun dicen, con pérdida de mas 200 hombres, un general de brigada, y alguna artillería.

(*Cart. part.*)

GOBIERNO.

No debiendo correr la moneda francesa en el país libre de enemigos, ha resuelto la Regencia se reciba á los militares á cambio de la española en las tesorerías de exército; y á los demás ciudadanos en las de provincia y depositarias de rentas, remitiéndose á las casas de moneda, á donde podrán enviarla en derecho los que tengan partidas considerables de ella, para su fundicion y devolucion en moneda española, por el intrínseco valor que expresa la tarifa siguiente:

MONEDAS DE ORO	Rs. de vn.	Mrs.
Luis de cuarenta y ocho libras.....	174	10
Idem de veinte y cuatro.....	87	5
Napoleon de cuarenta francos.....	148	12
Idem de veinte francos.....	74	6
MONEDAS DE PLATA.		
El Luis.....	19	26
Medio idem.....	9	30
Cuarto idem.....	4	32
Napoleon de cinco francos.....	17	2
Dos francos.....	6	28
Un franco.....	3	14
Medio franco.....	1	24
Un cuarto de franco.....	0	29

COMERCIO.

Ha cerrado registro para Veracruz la corbeta Iris.

TRIBUNALES.

Consulado. — *Ha trasladado su despacho á la calle del Teniente, núm 19.*

PARTES TELEGRAFICAS DE LA LINEA.

Día 28. — Desde las 12 de ayer á las de hoy. Los mismos trabajos. — *Ayer á las 2 y 34 minutos de la tarde y al ponerse el sol, la batería de la Cabezuela y la del Angulo han arrojado granadas á esta plaza, al mismo tiempo que Fort-luis, dicha Cabezuela, y baterías de la boca del Caño han hecho fuego á Puntales; correspondiendo este, morteros de su espalda, obuseras de la Aguada, y bombarderas inglesas. La batería de San Genis, y cañoneras apostadas en el río San Pedro lo han hecho al reducto de la Bermeja. — Nuestras guerrillas y las enemigas se han batido en el Lastre, frente al arsenal; y frente á la Isla en la casa del Aguila y la de la Soledad al salir el sol, las que se retiraron á las 6. — En el campamento de la Algaida han estado formados unos 400 infantes. — Han pasado del Puerto á Puerto-real 16 carros cubiertos y de municiones, y un general con sus edecanes.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 28. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: de Tánex, pol. ing. Crane, con trigo, habas y aceite: de Alicante y Gibraltar tart. esp. Asuncion, con lastre: de Ayamonte, mist. correo id. S. Francisco: CON CORRESPONDENCIA: de id. mist. id. S. Cayetano, CON CORRESPONDENCIA.

CÓRTEES.

Día 28 — *No se leyó parte de Sanidad. Por el ministerio de Gracia y Justicia se remitieron testimonios de haber jurado la Constitución el cuerpo de cirugía del Tercer ejército, la sala de la audiencia de Granada, y otras corporaciones. — Se mandaron archivar.*

Pasó á la comision de arreglo de tribunales una exposicion del Señor Ponferrada, pidiendo el establecimiento de una audiencia en Valladolid de Mechoacan.

Don José Falcon y otros acudieron al gobierno solicitando que se exímiese de los derechos de extrangeria una porcion de añil y cacao, en que consistian sus fortunas en Caracas; y que para librarlo de los fuciosos lo habian conducido á la península en barco ingles. La comision de Hacienda, en virtud de los motivos en que se apoyaba la solicitud, era de opinion que se accediese á ella, y que se generalice la resolucion para casos de igual naturaleza. — Aprobado.

Con arreglo á lo informado por la comision de Constitución, acerca de uniformar en la península y ultramar el modo de expedir las provisiones &c. del tribunal supremo de Justicia, se resolvió: que las executorias, provisiones &c. de dicho tribunal sean encabezadas con arreglo al artículo de la Constitución, y referendadas del correspondiente escribano del mismo tribunal.

El Señor presidente nombró para la comision es-

pecial de Hacienda, en lugar del Señor Alcocer, al Señor Mexia.

Se procedió á discutir la minuta de decreto extendida por la comision encargada de examinar el reglamento remitido por la Regencia en cuanto al modo con que deberá procederse en los pueblos que vayan quedando libres de enemigos (R. ant.) Se leyó el primer artículo, reducido: á que pasen á cada provincia los gefes políticos é intendentes que estén nombrados, ó que se nombrasen de nuevo, aunque sea interinamente; cuyos nombramientos deberá hacer la Regencia en sujetos de luces, probidad, amantes de la libertad é independencia de la patria, y que hayan dado pruebas positivas de su amor á la Constitución &c. El Señor Toreno se opuso á que se repitiese á la Regencia las cualidades que deben tener los empleados, segun proponia la comision; fundándose en que siendo una cosa que tan reiteradamente se le tiene encargado, el volver á insinuárselo seria una prueba de que no obedecia lo mandado por las Cortes, cosa que podría traer graves inconvenientes.... „La Regencia, dice, ha elegido sujetos para los cargos públicos, que en concepto de muchos no tienen los requisitos precisos para uniformarse al nuevo orden de cosas.... yo creo muy bien que la Regencia tendrá pruebas de la adhesion de estos individuos á la Constitución &c. pero como son pruebas ocultas, lo que sucede es que se desacredita.... Los gobernantes deben tener en su favor la opinion general.... no basta que se hallen rehabilitados por las leyes, si á esta rehabilitacion no se sigue el convencimiento público de que están animados de los sentimientos de adhesion á las nuevas instituciones, y que aborrecen de corazon el régimen arbitrario; jamas podrán sin este requisito atraerse el respeto de los pueblos, tan necesario para que sean obedidas las órdenes y decretos de la autoridad de que son órganos.... El reglamento que recomienda la Regencia, es imposible que lo haya examinado; pues en tal caso era necesario concluir que no se halla empujada del espíritu del Congreso, que no es otro que el alivio de los pueblos.... Convento: en que estará dictado con el mejor zelo; pero ¿qué fruto puede esperarse de esas comisiones inquisitoriales que se proponen? ¿Qué, sino apurar el sufrimiento de los infelices vecinos, y comprometer su seguridad?... Veo en él que hasta se trata de perseguir á las desventuradas mugeres; y una tendencia manifiesta á favorecer á los empleados con grave daño de la masa general....” Ultimamente concluyó diciendo que el resultado de semejante reglamento seria muy funesto á la causa nacional.... El Señor Argüelles „Seria hacer una injuria á cualquier Señor diputado suponer que aprobase ni un solo artículo de semejante escrito, opuesto en un todo á cuanto se ha sancionado por las Cortes.... Toda nacion que no haya proclamado que la voluntad del príncipe es la suprema lei, debe horrorizarse con la propuesta de comisionados para las provincias....” (Explicó largamente los males que de estas comisiones se seguirian.) „Es menester que el gobierno se convenza de la necesidad que tiene de marchar de acuerdo con el espíritu de las Cortes, para hacerse obedecer, y que produzcan las providencias el saludable fruto que se desea, que es la libertad y felicidad de los pueblos.... El gobierno jamas se hará obedecer, interin no se valga de sujetos que sean bienquistos de la nacion, por su decidido patriotismo y amor al nuevo orden de cosas.... hai sujetos que no quieren á los franceses, que los aborrecen tanto como yo; pero, sin embargo, son

amigos del régimen arbitrario, del régimen que nos ha perdido; y estos no son los que quiere la nación: á estos los detesta, y nada bueno pueden hacer siendo aborrecidos...." Señor Morales Gallegos: „Para mí es un anatema que me ha escandalizado, el que no se publique la Constitución sino dos meses despues de estar libres los pueblos, como se insinua en el reglamento...." Se opuso á lo manifestado por el Señor Toreno, diciendo: „Que no importaba que se repitiese á la Regencia lo que ya se la tiene dicho en cuanto á los empleados; pues así verían los pueblos cuales son los deseos de las Córtes...." Siguieron hablando en el mismo sentido, aunque algo divididos en cuanto á si debía ó no votarse la minuta de decreto, los Señores Mexía, Polo, Zorraquin &c. y despues de haberse aprobado una parte del dictámen, relativo á que el reglamento es innecesario para los fines que se propone la Regencia, teniendo las Córtes dadas reglas para proceder &c.; se preguntó si habia lugar á votar sobre la minuta de decreto, y resultó que nó.

El Señor Polo hizo una proposicion, dirigida á que para establecer el gobierno en las provincias que vayan quedando libres de enemigos se arregle la Regencia á la Constitución, decretos de las Córtes, y leyes que no hayan sido derogadas, haciéndolas obedecer en todas sus partes. El Señor presidente anunció que mañana se trataria de esta proposicion, y levantó la sesion pública.

Artículo comunicado.

Señor Redactor general: Al artículo comunicado por A. G. V., inserto en el Redactor núm. 304 pudiera añadirse que dias pasados llegaron á esta plaza, de la de Gibraltar, dos judios con una partida de loza de pedernal, la que tuvieron que vender inmediatamente, malbaratándola, por no poder sufrir, entres otros enormes gastos, la moderadísima contribucion de 30 rs. de vn. diarios, que les impuso la Santa Inquisicion; los 15 para su bolsillo secreto, y los otros 15 para el acompañante que les señaló; no permitiéndoles, entre otras cosas, el dormir en tierra, á pesar de que el gobierno no se lo prohibia. Quedaron tan aficionados los tales mercaderes á la bondad y moderacion del Santo-oficio, que se fueron haciéndose lenguas de él, y protestando no volver mas á Cádiz, mientras supiesen que existia semejante tribunal.—Y. F. D.

Artículo comunicado. (Extracto.)

El artículo inserto en el núm. 399 acerca de la audiencia de Sevilla, es un tejido de falsedades con las que el autor ha querido sorprehender al público, y desacreditar aquel tribunal respetable. La justicia de sus procedimientos aparece de la sencilla relacion de los hechos, en cuya verdad se interesa no solo el honor del poder judicial; sino tambien la moral pública, por el escándalo que han debido producir las ficciones con que se ha manchado.—Ruina la casa, calle del Hospital-de Mugerés n. 126, propia de unas huérfanas sin medios para repararla, se les presentó un panadero ofreciendo verificarlo

convirtiéndola en horno, y dexar á su beneficio la obra, (que subiria de 50 pesos.) Aceptada la proposicion por aquellas, requirieron á los inquilinos desocupasen la casa, ocurriendo, despues de muchos dias de inútiles amonestaciones, á la autoridad judicial. Empezóse, pues, el pleito que ha durado casi un año ante el Señor juez civil; y en él se han hecho reconocimientos y pruebas, apurándose todos los medios legales para administrar recta justicia. Es imposible haber tenido mas consideracion con los inquilinos: seis plazos ó terminos se les concedieron para el desocupo; y aun despues de declarada executoria la sentencia del lanzamiento les fueron entregados los autos.... Formaron entónces un absurdo artículo, pretendiendo exáminar los títulos de propiedad de la finca: artículo que fue despreciado; y apelada esta providencia á la Audiencia, confirmada con costas. Y no debe omitirse que fue tal la consideracion de la Audiencia ácia los inquilinos, que todavia les concedió 15 dias por último plazo para mudarse. Pasaron, y algunos mas; siendo al fin forzoso emplear la fuerza para hacer cumplir las decisiones del tribunal. ¿Hai acaso otro medio si se les resiste? ¿Y no son reos de un grave delito los que con su inobediencia llevan las cosas á este extremo? — El artículo, pues, del núm. 399 es un tejido de falsedades. Los vecinos lanzados no fueron once, sino siete; dispensándose á los demas por tener niños enfermos, hasta que convalesciesen: el lanzamiento no fue por disposicion de la audiencia, sino del juez de los autos: á él no asistió mas tropa que la de la casilla del barrio, como en todas las diligencias de esta clase: no mostraron en el acto los vecinos algun despacho del tribunal supremo de Justicia que mandase suspender la diligencia; ni le presentaron tampoco á la Audiencia; estando ya concluida la operacion cuando pareció el decreto del tribunal supremo: no hizo el comisionado derribar las puertas y tabiques; sino el marido de una de las propietarias, (y no la puerta principal) para facilitar la extraccion de muebles, adelantándose esto para la obra; pues habia de demolerse aquella, hallándose ruinoso: no se pusieron los muebles en la calle, sino apilados en un callejon de la casa; bien que ni en la calle hubieran peligrado por su ruindad; ni en la calle quedaron los vecinos, pues todos tenian buscada casa de antemano.... En suma, en los jueces ha habido escrupulosa justicia, y extremado miramiento en los actores; pero una temeridad increíble y escandalosa en los inquilinos, y una impudente falta de verdad en la relacion que impugno — Diomsio Rodriguez Gonzalez.

CALLE ANCHA.

Dícese que los almacenes del ejército de Wellington se establecen en Salamanca, y que aquel ilustre general espera la toma de Astorga para adelantar sus operaciones; engañando entretanto á Marmont con falsos movimientos. Parece que el 15 aun se defendia Astorga, aunque mui adelantado el sitio.— Vuelve á acreditarse la voz de que José se ha reunido á Marmont con 100 hombres.—Corre el rumor de una grande operacion de las tropas aliadas sobre la costa de Granada y Campo de Gibraltar.

Imprenta del Estado-mayor-general.